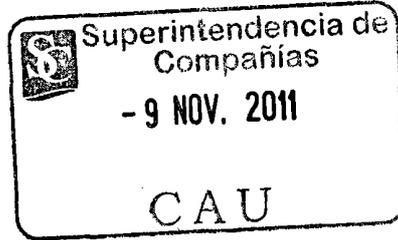


ESCANEAR

Quito
9/11/11

Quito, 9 de noviembre del 2011.



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copia de las escrituras de Cesión de Participaciones de la compañía BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR S.A. para que se sirvan tomar nota del mismo.

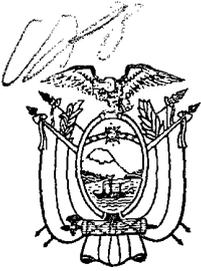
Solicito también se sirvan emitir la correspondiente Nomina actualizada luego de anotar las respectivas cesiones.

Atentamente,

Darwin V. Ortiz Terán

GERENTE GENERAL

Se ingresó la cesión de participaciones, según lo número 12/11/2011



NOTARIA
QUINTA

53549

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIOPRODUCTS
ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR: SRA. BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA,
SRA. DORA MARÍA RIZZO ALMEIDA Y SR. XAVIER ENRIQUE AVEIGA
IBARRA**

**EN FAVOR DE: SR. RODDY JEFFERSON VIVAR ALVARADO Y SR.
DARWIN VINICIO ORTIZ TERÁN**

CUANTÍA: USD. 400,00

E.H.

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y siete (27) de octubre del año dos mil once, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señora **BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **DORA MARÍA RIZZO ALMEIDA**, de estado civil casada con **XAVIER ENRIQUE AVEIGA IBARRA**, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada; y por otra parte, el señor **DARWIN VINICIO ORTIZ TERÁN**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, y en su calidad de mandatario del señor **RODDY JEFFERSON VIVAR ALVARADO**, de estado civil soltero, según

1 consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante.
2 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
3 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
4 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
5 conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
6 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
7 que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR
8 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
9 dignese incorporar una de transferencia de participaciones
10 de la Compañía BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR COMPAÑÍA
11 LIMITADA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
12 Comparecientes: Comparece a la celebración del presente
13 contrato, en calidad de CEDENTES, la señora Blanca
14 Hermelinda Cabascango Espinosa, de estado civil
15 divorciada, y, la señora Dora María Rizzo Almeida de
16 estado civil casada con Xavier Enrique Aveiga Ibarra,
17 todos ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito,
18 y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores
19 DARWIN VINICIO ORTIZ TERÁN, por sus propios y personales
20 derechos, y en su calidad de mandatario del señor RODDY
21 JEFFERSON VIVAR ALVARADO, según consta del Poder Especial
22 que se adjunta como habilitante, ambos ecuatorianos y de
23 estado civil solteros. Todos los comparecientes son
24 legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este
25 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.
26 SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía BIOPRODUCTS ECOLOGY
27 DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante
28 escritura pública celebrada el día cinco de mayo del año



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



NOTARIA
QUINTA

1 dos mil nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito,
2 doctor Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro
3 Mercantil del mismo cantón con el numero mil novecientos
4 cuarenta y dos, tomo ciento cuarenta, el veintidós de
5 junio del año dos mil nueve, conjuntamente con la
6 Resolución Aprobatoria numero cero nueve .QJ. cero cero
7 dos uno nueve cuatro (09.Q.IJ.002194) otorgada por la
8 Directora Jurídica de de Compañías encargada, doctora
9 Esperanza Fuentes Valencia.- b) La Junta General Universal
10 de Socios de la compañía, en sesión de Junta Universal
11 celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil once,
12 resolvió con el voto unánime del capital social y pagado
13 autorizar a los socios que comparecen en calidad de
14 cedentes para que transfieran la totalidad de las
15 participaciones que poseen en esta compañía a favor de los
16 cesionarios, conforme consta de las actas que se agrega.
17 **TERCERA.-** Transferencia de Participaciones: Con los
18 antecedentes expuestos, se efectúan las siguientes
19 transferencias de participaciones: a) la cedente, señora
20 Blanca Hermelinda Cabascango Espinosa, cede en venta real
21 y efectiva, con todos los derechos inherentes a la misma,
22 UNA participación social que posee en la compañía
23 **BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, en
24 favor del cesionario, señor **RODDY JEFFERSON VIVAR**
25 **ALVARADO**, inversión con el carácter de nacional; b) la
26 cedente, señora Dora María Rizzo Almeida, con autorización
27 expresa de su esposo, cede en venta real y efectiva, con
28 todos los derechos inherentes a las mismas, CIENTO OCHENTA

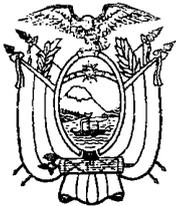
1 Y TRES de sus participaciones sociales que posee en la
2 compañía BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA
3 en favor del cesionario, señor RODDY JEFFERSON VIVAR
4 ALVARADO, y, DOSCIENTAS DIECISÉIS participaciones sociales
5 a favor del cesionario DARWIN VINICIO ORTIZ TERÁN
6 inversión con el carácter de nacional. CUARTA.-

7 Aceptación: Los cónyuges cedentes manifiestan mutuamente
8 su expreso consentimiento con las cesiones efectuadas por
9 ambos, conforme consta en el precedente artículo TERCERO,
10 y, así mismo las partes aceptan la transferencia de
11 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

12 QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de las
13 participaciones objeto de este contrato es el de
14 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el
15 mismo que se paga de contado y que los cedentes declaren
16 tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de
17 curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA.-

18 Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente
19 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
20 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
21 Registro Mercantil referente a la constitución, así como
22 al margen de la matriz de la escritura de constitución.

23 SÉPTIMA.- Documentos habilitantes: Se acompaña copia
24 certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la
25 compañía BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR COMPAÑÍA
26 LIMITADA, en el cual, mediante voto unánime del Capital
27 Social se autoriza a los socios cedentes que comparecen a
28 efectuar la transferencia de sus participaciones a favor



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 de los cesionarios comparecientes y en las cantidades que
 2 se detallan en la cláusula tercera de este contrato. Usted
 3 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
 4 estilo y los documentos habilitantes referidos en esta
 5 minuta y los que fueren necesarios para la plena validez
 6 de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los
 7 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
 8 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que,
 9 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
 10 partes, minuta que está firmada por el Abogado Francisco
 11 González Espinoza, afiliado del Colegio del Guayas bajo el
 12 número cuatro mil trescientos sesenta y ocho, para la
 13 celebración de la presente escritura se observaron los
 14 preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley
 15 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi
 16 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
 17 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
 18 todo cuanto doy fe.

19

20

21

Blanca Cabascango E.

22

SRA. BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA

C.C.

170901902-8

23

24

25

Dora María Rizzo

26

SRA. DORA MARÍA RIZZO ALMEIDA

C.C. 0914397583

27

28

Siguen las fir...

1 ..mas de los comparecientes

2

3

4

5

6

SR. XAVIER ENRIQUE AVEIGA IBARRA / C.C. 0919.65 6848

7

8

9

10

SR. DARWIN VINICIO ORTIZ TERÁN / C.C. 060356246-3

11

12

13

14

15

16

NOTARIO QUINTO
QUITO

NOTARIO QUINTO



17

Luis Humberto Torres
Quito - Ecuador

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. **170901902-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CABASCANGO ESPINOSA
 BLANCA HERMELINDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1965-10-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**




Notaria 5ta

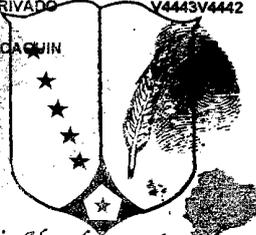
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CABASCANGO ORTEGA SEGUNDO JOAQUIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA LUZ CLARA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-07-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-30



Luis Humberto Navas D.
Blanca Cabascango B.
 Quito Ecuador

Blanca Cabascango B.
 FIRMA DEL CEDULADO



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

220-0026 **1709019028**
 NÚMERO CÉDULA

**CABASCANGO ESPINOSA BLANCA
 HERMELINDA**

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA

Blanca Cabascango B.
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Blanca Cabascango B.



CIUDADANIA 091489758-3

RIZZO ALMEIDA DORA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 NOVIEMBRE 1970
005-T 0015 02517 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1971



Dora Almeida Rizzo.

EQUATORIANA***** A1333A1222
CASADO XAVIER AVEIGA IBARRA
SECUNDARIA COMERCIANTE
NICOLAS RIZZO
PIEDAD ALMEIDA
QUITO 07/09/2011
09/09/2023

4119176



Dora Almeida Rizzo.

Notaria 5ta



Luis Humberto Narvas D.
Quito - Ecuador

Quito, 08 de agosto del 2011

CERTIFICADO

Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional para las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

José María Pizarro Huacalá

Titular(a) de la cédula de ciudadanía 091439758-3, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

Este presente certificado es gratuito.

Atentamente,

0081990


Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA:

091283681-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**AVEIGA IBARRA
XAVIER ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**DORA
RIZZO ALMEIDA**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVEIGA QUINONEZ JESUS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBARRA PERLAZA MARIA G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-03-25**

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-25

E333312222



000441602

FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (1706/2011)

347-0016
NÚMERO

0912636818
CÉDULA



AVEIGA IBARRA XAVIER ENRIQUE

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

ZONA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AVEIGA IBARRA XAVIER ENRIQUE'.

F.) PRESIDENTE(J) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 0603562463-E
 ORTIZ TERAN DARWIN VINICIO
 SUCUMBIOSE/ CASCALES/ NUEVA LOJA
 15 ENERO 1987
 IDENTIFICACION 0195 00897 X
 SUCUMBIOSE/ CASCALES/ NUEVA LOJA 1987



IDENTIFICACION 0603562463-E
 DOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FAUSTO ROLANDO ORTIZ FRIAS
 MARIA LUCRECIA TERAN
 QUITO 11/09/2011
 IDENTIFICACION 0603562463-E

2515355



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENCIAL NACIONAL PARA POPL. 07-08-2011

178-0004
 NÚMERO

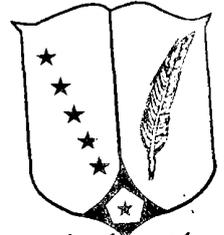
0603562463
 CÉDULA



ORTIZ TERAN DARWIN VINICIO

SUCUMBIOSE CASCALES
 PROVINCIA CANTÓN
 EL DORADO DE CASCALES EL DORADO DE CASCALES
 PARROQUIA ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas número N24-24 y Wilson, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo Decimo Primero del Estatuto Social de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la siguiente lista de asistentes:

BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA; propietaria de UNA participación de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un 100% de su valor, la misma que representa el CERO PUNTO VEINTICINCO por ciento (0.25 %) del total del capital.

DORA MARIA RIZZO ALMEIDA; propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO por ciento (99.75 %) del total del capital.

Siendo las 11h00 horas del indicado día, se instala la Junta General Universal de Socios de **BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, presidiendo la sesión por decisión unánime de los socios el presidente de la compañía, señor **JHEDICSON LEAL RAMIREZ**, y, actuando como secretaria la GERENTE GENERAL, señora **SYLVIA ELIZABETH SALAZAR PORTILLA**.

La secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra todo el capital pagado de la Compañía y sus socios, esto es, cuatrocientas participaciones correspondientes a (USD \$400,00) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, poniendo por tanto a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

- 1. Autorización para la transferencia de las participaciones de los socios DORA MARIA RIZZO ALMEIDA y BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA a favor de terceros.**

ACEPTACION DEL ORDEN DEL DIA:

Una vez que la secretaria dio lectura al Orden del Día, el mismo que es puesto en consideración, los socios concurrentes lo aceptan íntegramente. A continuación el presidente de la Junta hace uso de la palabra indicando lo siguiente:

- 1. Que al amparo de lo que nos faculta el artículo decimo primero del Estatuto Social de la Compañía, y dando atención a lo solicitado por las partes interesadas, se ha convocado la presente Junta con la finalidad de**

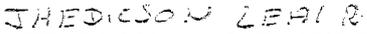
autorizar a los socios antes mencionados para que puedan transferir la totalidad de las participaciones sociales que tienen en esta compañía a favor de terceras personas, conforme se detalla a continuación:

2. La socia, señora **BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA**, propietaria de UNA participación social, pagada en un cien por ciento su valor, desea transferirla a favor del señor **DANNY FABIAN ESPINOSA MERCHAN**, de nacionalidad ecuatoriana.
3. La socia, señora **DORA MARIA RIZZO ALMEIDA**, propietaria de **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones sociales, pagadas en un cien por ciento su valor, desea transferir **CIENTO OCHENTA Y TRES** de sus participaciones a favor del señor **DANNY FABIAN ESPINOSA MERCHAN**, de nacionalidad ecuatoriana y **DOSCIENTAS DIECISEIS** participaciones sociales, pagadas en un cien por ciento su valor, a favor del señor **DARWIN VINICIO ORTIZ TERAN**, también de nacionalidad ecuatoriana.

En base a lo expuesto y solicitado, se somete a votación lo propuesto, acordándose **APROBAR POR UNANIMIDAD LO SOLICITADO POR LAS SOCIAS CEDENTES**, señoras **DORA MARIA RIZZO ALMEIDA** y **BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA**, así como **AUTORIZAR** a las socias mencionados, para que efectúen todos los trámites pertinentes para la legalización de dichos actos.

Finalmente el Presidente de la Junta expresa que, de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente y que son: Lista de asistentes, número de participaciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, cuadro de integración de Capital y copia de la presente Acta suscrita por el Presidente de la Junta, socios presentes y la Secretaria que certifica.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta respectiva, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura del Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firman la presente Acta el señor Presidente de la Junta, las socias presentes y la suscrita Secretaria que certifica:


JHEDICSON LEAL RAMIREZ
Presidente de la Junta


SYLVIA E. SALAZAR PORTILLA
Secretaria de la Junta / Gerente General


BLANCA H. CABASCANGO ESPINOSA
Socia


DORA MARIA RIZZO ALMEIDA
Socia



NOTARIA
QUINTA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador
Quito Ecuador*

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SR. RODDY JEFFERSON VIVAR ALVARADO

A FAVOR DE: SR. DARWIN VINICIO ORTIZ TERÁN

CUANTÍA: INDETERMINADA

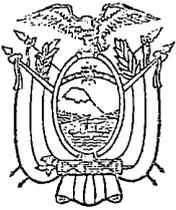
E.H.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis (26) de octubre del dos mil once, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **RODDY JEFFERSON VIVAR ALVARADO**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del siguiente instrumento el señor **RODDY JEFFERSON VIVAR ALVARADO**, portador de la Cédula de

1 Identidad número cero nueve uno nueve dos seis nueve seis
2 uno guion tres, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
4 Guayaquil, provincia del Guayas. El compareciente, a quien
5 en adelante podrá denominársele PODERDANTE, se encuentra
6 legalmente capacitado y comparece por sus propios derechos
7 y por medio del presente instrumento para conferir poder
8 especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere
9 a favor del señor DARWIN VINICIO ORTIZ TERAN, ecuatoriano,
10 portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero
11 tres cinco seis dos cuatro seis guion tres, mayor de edad,
12 de estado civil soltero, para que realice a mi nombre y
13 representación lo que se estipula a continuación.-

14 SEGUNDA.- a) Para que mi mandatario me represente en
15 calidad de CESIONARIO en todos los actos de carácter
16 societario relacionados con la adquisición de CIENTO
17 OCHENTA Y CUATRO participaciones sociales en la compañía
18 BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA. a favor del
19 Poderdante, debiendo el apoderado, para tales efectos,
20 comparecer a la suscripción de las escrituras de Cesión de
21 Participaciones y a cuanto acto sea necesario, en mi
22 representación hasta el perfeccionamiento de dicha
23 transferencia.- b) Comparecer y actuar con plena
24 personalidad, representándome como promotor y/o socio o
25 accionista fundador en actos de Constitución, modificación
26 o reformas de Sociedades civiles o mercantiles, tanto en
27 fase de constitución como después y aceptar, desempeñar y
28 renunciar los cargos que procedan, para lo cual podrá

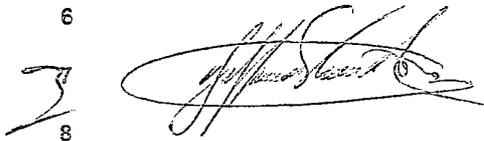
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

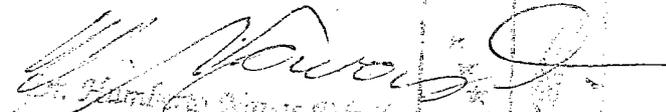
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados
 2 afecten a mis intereses dentro de la sociedad, por
 3 cualquier titulo, supuesto o efecto, o por virtud de las
 4 facultades conferidas.- En tal virtud en momento alguno no
 5 podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el
 6 desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi
 7 apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil
 8 sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente.
 9 Concede, pues al mandatario, las más amplias facultades,
 10 inclusive la de sustituir éste poder.- TERCERA.- DE LA
 11 TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las causas
 12 previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se
 13 presentará ante el señor Notario escritura pública que deje
 14 sin efecto a la presente debiendo marginarse tal
 15 revocatoria.- CUARTA.- DE LA ACEPTACION.- El mandatario
 16 acepta expresamente el encargo que se le hace,
 17 comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el
 18 ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del
 19 mandato previstas en el Código Civil. Usted Señor Notario,
 20 dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la
 21 plena validez de éste poder general. Hasta aquí la minuta
 22 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
 23 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
 24 valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada
 25 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
 26 Francisco González Espinosa, afiliado del Colegio del
 27 Guayas bajo el número cuatro mil trescientos sesenta y
 28 ocho, para la calibración de la presente escritura se

1 observaron los preceptos y requisitos legales, previstos en
2 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi
3 el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
4 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
5 todo cuanto doy fe.

6
7 

8
9 SR. RODDY JEFFERSON VIVAR ALVARADO C.C. 0919269643

10
11
12 
13 
14 NOTARIO QUINCE
15 QUITO
16 Luis Humberto Murillo
17 QUITO - Ecuador
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la escritura pública de
Constitución de la Compañía "BIOPRODUCTS
ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante
mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis
Humberto Navas Dávila, el 05 de mayo del 2009,
de lo cual tomé nota de la CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, contenida en la presente
escritura.- Quito, a treinta y uno de octubre
del año dos mil once.-

[Firma manuscrita]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1942 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintidós de junio del dos mil nueve, fs. 1850 vta, tomo 140, correspondiente a la compañía "BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, primero de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

